

RESOLUCION EXENTA N° 015/0272

REF.: LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE SUMINISTRO DE REPARACIONES Y MANTENCIONES DE BOMBAS SUMERGIBLES DEL JARDÍN INFANTIL RABITO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, QUE SE INDICAN.

COPIAPÓ, 25 MAR 2014

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 20.713 del Presupuesto Nacional vigente, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/0190 de 07-12-2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Solicitud de compra N° 03 aprobada con fecha 19/03/2014, la Directora del Jardín Infantil Rabito – Copiapó, solicita suscribir un convenio de suministro por las Reparaciones y mantenciones de Bombas sumergibles del Jardín Infantil Rabito, bajo la modalidad de Contrato Suministro de la Región de Atacama.

2.- Que es necesario mantener un contrato de suministro que optimice la gestión en mantención y reparaciones de Bombas sumergibles del Jardín Infantil Rabito, bajo la modalidad de Contrato Suministro de la Región de Atacama.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004 y en Resolución Exenta N° 015/2366 del 26/10/2007, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el tramo de 100 a 1000 UTM, procede autorizar el llamado a Propuesta Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1° Autorízase el llamado a Licitación Pública, tramo de 100 a 1000 UTM, para suscribir contrato de suministro para Reparaciones y mantenciones de Bombas sumergibles del Jardín Infantil Rabito, bajo la modalidad de Contrato Suministro de la Región de Atacama., los que deberán cumplir con los siguientes requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

2° Apruébense las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas cuyo texto verdadero se adjuntan.

BASES ADMINISTRATIVAS
**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES DEL JARDIN INFANTIL RABITO,
JUNJI REGIÓN DE ATACAMA.**

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento y/o reparaciones de las Bombas sumergibles del Jardín Infantil Rabito, Región de Atacama.

Dicho proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre la materia y en su reglamento.

2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las estipuladas en el sistema de compras y contrataciones públicas del estado, sitio www.mercadopublico.cl.

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto máximo referencial y según disponibilidad presupuestaria al momento de la adjudicación.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Las presentes Bases Administrativas y los anexos de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

5. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES (Anexo 1)

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el **anexo N°1** y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado público antes del cierre de recepción de las ofertas.

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

6. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

6.1. Identificación del oferente y Carta Aceptación de Bases (Anexo 2 y 3)

Identificación del oferente (Anexo 2)

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo y Rut del representante legal. **(Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro www.chileproveedores.cl).**

Carta Aceptación de Bases (Anexo 3)

Consistente en una carta de aceptación de bases y especificaciones técnicas, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, en que declara conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas. **(Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro www.chileproveedores.cl).**

Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta

6.2. Oferta Económica (Anexo 4)

La oferta económica deberá reunir los siguientes requisitos:

- Deberá considerar el precio unitario, expresado en pesos, por cada uno de los servicios requeridos en el formulario para presentar la oferta económica.
- Deberá estar expresada en valores netos, es decir, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
- La Oferta Económica por el servicio requerido deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema www.mercadopublico.cl, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación.
- El valor que se debe colocar en el sistema www.mercadopublico.cl, **será de \$1** y se debe adjuntar el formato de presentación de oferta económica para poder efectuar el proceso de evaluación de ofertas
- Para efectos de publicación en el sistema Chile Compras, al proveedor adjudicado se le emitirán órdenes de compra, por el valor de los servicios requeridos y que están establecidos en el contrato respectivo.

6.3. Oferta Técnica (Anexo 5)

Los oferentes interesados, deberán adjuntar en el sistema www.mercadopublico.cl, antes del cierre de las ofertas, un archivo en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con **la descripción detallada del producto** que ofrece.

El oferente deberá indicar en forma detallada, las especificaciones y características del servicio que ofrece, las cuales como mínimo deben considerar los Términos de Referencia solicitadas por la JUNJI.

La Oferta Técnica deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema www.mercadopublico.cl, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación.

Las ofertas técnicas y económicas, deberán efectuarse a través de los anexos respectivos, cumpliendo los requerimientos exigidos y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas, en soporte electrónico.

7. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Una vez finalizado el plazo legal para presentación de las ofertas, si en el proceso de apertura se detecta que uno o más oferente omitieron algún certificado o antecedente solicitado en las Bases Administrativas, esto será evaluado por la comisión de evaluación y podrá eventualmente solicitarse vía correo electrónico dichos oferentes los respectivos certificados o antecedentes omitidos en su oferta.

Lo anterior le será solicitado a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, teniendo plazo de 24 horas de efectuado el requerimiento para la entrega de los certificados o antecedentes señalados.

Aquellos oferentes que hubieran completado los antecedentes exigidos en las Bases Administrativas en conformidad a los incisos anteriores, podrán ser evaluados por la comisión de evaluación, pero del puntaje final obtenido dicha evaluación se les descontará el 0,2% a la ponderación asignada a su oferta.

Todo lo anterior es sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 40 del D.S. Nº 250 Reglamento de Compras Públicas.

8. PLAZO

Los trabajos de Reparaciones y mantenciones de Bombas sumergibles del Jardín Infantil Rabito, no deberán superar los 3 días corridos, desde el ingreso del mismo al taller de reparación. Dicho plazo no se aumentará en caso que deban enviarse repuestos desde otra Región del país.

9. GARANTÍA

El trabajo de reparación de las Bombas sumergibles, deberán tener una garantía de treinta días, los cuales se contarán desde la entrega del servicio realizado, con la reparación finalizada.

10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los participantes de esta licitación no deberán presentar boleta de garantía para ofertar.

11. CONSULTAS ACLARACIONES y MODIFICACIONES DE TDR

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, estás se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones sobre las Bases Administrativas, se efectuarán a través del sitio www.mercadopublico.cl, dentro del plazo establecido con éstos.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las Bases Administrativas de este llamado.

Las Bases Administrativas, podrán ser modificadas previa dictación de una resolución fundada, de la Directora Regional antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

12. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES Y APERTURA DE LA OFERTA

12.1 De las propuestas

Las propuestas deberán indicar el monto total de los servicios solicitados. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. **Cabe señalar que en el Sistema de Compra y Contrataciones Públicas (Portal www.mercadopublico.cl), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados.**

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del sistema de compras y contrataciones públicas, no aceptándose cotizaciones por otras vías que no sean www.mercadopublico.cl.



Solo podrán participar en el proceso, aquellos oferentes que ingresen su propuesta económica y antecedentes anexos en el portal www.mercadopublico.cl del Sistema de Compra y Contrataciones Públicas.

12.2 Rechazo o aprobación de las propuestas

JUNJI adjudicará la propuesta al proveedor cuya oferta se ajuste sustancialmente a los requerimientos solicitados. Esta deberá ser evaluada como la más conveniente para lo intereses del Servicio y deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases Administrativas.

JUNJI comunicará la aceptación de la propuesta mediante la publicación de la Resolución de adjudicación a través del Sistema Mercado Público, para proceder posteriormente a al elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Queda entendido que la decisión que adopte JUNJI en relación con este proceso y su adjudicación es privativa y definitiva.

Cabe señalar, que JUNJI se reserva la facultad de declarar desierta o inadmisibles el proceso por causa fundada, sin que por ello se incurra en responsabilidad alguna. Asimismo, podrá aceptar a cualquiera de ella, aunque no ofrezca el precio más conveniente, en atención a factores de capacidad técnica, calidad de los productos ofrecidos y garantías.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación conformada por la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos o quien ella designe en su reemplazo, la Directora del Jardín Infantil Rabito y la asistente de la unidad de adquisiciones quién actuará, también, como secretaria de actas.

La comisión de evaluación, durante el proceso de análisis de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, detectado en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran un situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las Bases Administrativas y especificaciones técnicas y de igualdad a los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES	PONDERACIÓN (%)	DESCRIPCIÓN
El precio de la oferta	0 a 10	50%	Se asignará 10 puntos al precio más bajo, y al resto de las ofertas se asignará puntaje inversamente proporcional
Experiencia de los oferentes.	0 a 10	10%	Este punto mide la experiencia que tienen los oferentes. Nota 10: Oferente con más de 2 años de experiencia. Nota 7: Oferente que cuente entre 2 y 1 año de experiencia Nota 5: Oferente que cuenten con menos de 1 año de experiencia
Cumplimientos de los requerimientos técnicos	0 a 10	40%	Este criterio evaluará el cumplimiento de la oferta técnica solicitada por JUNJI Nota 10: Los oferente se evaluarán como excelente excediendo lo solicitado por JUNJI Nota 7: Lo oferente se ajusta lo requerido por JUNJI Nota 5: Las alternativas ofertadas no se ajustan completamente a lo requerido por JUNJI

La evaluación de las ofertas se efectuará a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Este análisis, se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación, antes señalados.

La comisión de evaluación deberá elaborar un informe fundado, de las ofertas recibidas y sus calificaciones ordenadas de forma decreciente, con la propuesta de adjudicación

14. DE LA ADJUDICACIÓN.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de Atacama de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reservará la adjudicación, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

15. DE LA NOTIFICACIÓN.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la Resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl. En la fecha indicada en el cronograma de la licitación.

La Resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl.

16. MECANISMO PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN

Toda consulta relacionada con el proceso de adjudicación, se recibirán mediante el portal a partir de la fecha de publicación de la adjudicación de la licitación en el portal www.mercadopublico.cl.

La Institución dará respuesta a cada consulta dentro del plazo establecido en el portal www.mercadopublico.cl.

Lo anterior es sin perjuicio del sistema de reclamos y consultas de licitaciones habilitado en el portal www.mercadopublico.cl.

17. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato de suministro de 12 meses con el o los oferentes adjudicados.

Dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación de esta licitación, a través del sistema www.mercadopublico.cl, se suscribirá un contrato con el oferente adjudicado, y se solicitará una garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales consistente en una boleta bancaria de garantía, vale vista o póliza de seguro de ejecución inmediata tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma de \$100.000 (cien mil pesos), o su equivalente en unidades de fomento para aquellos casos en que el instrumento de garantía sólo pueda expresarse de esta manera. La garantía deberá tener una vigencia mínima de 30 días corridos, posteriores a la fecha de término del contrato.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos, y en caso que se presente póliza de seguro de ejecución inmediata, en UF.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la Oficina de Partes, en un sobre cerrado, indicando Nombre del Oferente e ID de la licitación, dirigido a Asesoría Jurídica Regional, ubicada en Avenida Los Carrera N° 431, ciudad de Copiapó, en horario de 08:30 a 17:00 horas de lunes a jueves y de 08:30 a 16:00 horas los viernes, en forma previa a la firma del contrato respectivo. Su devolución la efectuará, previa a la fecha de su vencimiento, por la Oficina de Tesorería, de la Dirección Regional de Atacama de la JUNJI, ubicada en Avenida Los Carrera N° 431, ciudad de Copiapó, en horario de 08:30 a 17:00 horas, de lunes a jueves y de 08:30 a 16:00 horas los viernes, y previo visto bueno de la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales del oferente adjudicado en su caso.

La Glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: **“En garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales por contratación de reparación y mantención Bomba Sumergible JI Rabito”, Licitación ID 846 - 1 - LE14.**

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

18. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de www.chileproveedores.cl.

Tendrá un plazo de 3 días para inscribirse, luego de adjudicado.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

19. DEL CONTRATO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles suscribirá con el adjudicatario un contrato por el plazo de hasta doce meses, el que podrá renovarse tácita y automáticamente sólo por un segundo período de doce meses, si ninguna de las partes manifiesta a la otra, por escrito mediante carta certificada y con una anticipación de 30 días a la fecha de vencimiento, su decisión de ponerle término. En este caso, el adjudicatario deberá presentar una nueva garantía de fiel cumplimiento de contrato, por el monto correspondiente al nuevo periodo, en fecha anterior, al vencimiento de la garantía correspondiente al primer periodo.

En el caso de renovarse el contrato por un segundo período de doce meses, las tarifas cotizadas en pesos en la Oferta Económica del oferente adjudicado, se reajustarán de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC), correspondiente a los primeros doce meses de vigencia del contrato. Bajo ningún caso el contrato se extenderá por más de 24 meses.

El plazo para firmar el contrato será de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor, plazo en el cual deberá presentar una Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato y de condiciones laborales.

20. DE LA FORMA DE PAGO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles pagará los servicios entregado, contra factura a 30 días al oferente adjudicado, previa certificación conforme que realizará la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos de esta Dirección Regional, y contra presentación de la factura correspondiente.

La factura deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la oficina de parte de la Dirección Regional, Atacama, ubicado en Los Carrera N° 431, Copiapó.

21. DE LA SOLICITUD DE NUEVOS REQUERIMIENTOS

Cuando se presente un requerimiento por parte de JUNJI a través de la solicitud de compra respectiva y siempre que exista presupuesto para financiarlo, la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, solicitará el servicio a la empresa adjudicada quien, deberá presentar un presupuesto total del requerimiento incluyendo en caso de proceder:

La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, seleccionará el presupuesto siempre que este sea conveniente y congruente a lo ofertado.

22. DE LAS MULTAS

En el evento que el oferente adjudicado no cumpliera con el plazo máximo establecido en punto 8 de las presentes Bases Administrativas, se aplicará una multa equivalente al 1,0% del monto total neto de la orden de compra envía por www.mercadopublico.cl por cada día concurrido de atraso, la que será descontada en el pago correspondiente.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Atacama, en el que su juicio exclusivo podrá aceptar o rechazar, total o parcialmente, mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

23. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de Término anticipado del contrato:

- 23.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 23.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora técnica del contrato.
- 23.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 23.4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 23.5. La entrega disconforme del servicio (resultado esperado), o para efectuar las correcciones solicitadas por la Institución, facultará a la JUNJI para poner término anticipado al contrato y para hacer efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento.
- 23.6. Cuando el servicio entregado, no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la JUNJI.
- 23.7. Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.
- 23.8. Cuando se incumplan las condiciones laborales de los empleados de la empresa adjudicataria

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

24. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión administrativa del contrato estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

25. ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

El oferente adjudicado al momento de presentar su factura para que se le de curso a su pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones pendientes adeudadas a sus trabajadores o presentar un certificado emitido por la institución provisional respectiva a las planillas de pago de cotizaciones provisionales, en originales o en fotocopias legalizadas ante un Notario Público, que acrediten que enterado la cotizaciones provisional de sus trabajadores.

En el caso de contrato suministro, la acreditación de estos antecedentes se solicitará cada seis meses durante la vigencia del contrato.

26. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término de cada compra, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos deberá evaluar en la Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado. Esta evaluación será ingresada al portal Mercado público, por la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 015/2366 del 26 de octubre de 2007.

27. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

28. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso que existan oferentes con la misma calificación final, se privilegiará al oferente que cuente con mayor evaluación en el precio ofrecido, si persiste se evaluará la experiencia y por último la menor tasa de siniestralidad presentada ofrecida en sus calificaciones en licitaciones ante otros servicios públicos a través de www.mercadopublico.cl.



ANEXO 1

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo _____ (indicar nombre completos), _____ RUT _____ declaro que no me encuentro afecto (o ninguna persona que la constituye, se encuentra afecta) a las inhabilidades consignadas en el art 4 inciso 4 de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:
“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas”.

Firma: _____



ANEXO 2

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

FIRMA Y TIMBRE OFERENTE



ANEXO 3

**CARTA DECLARACION DE ACEPTACION DE BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES
TECNICAS**

Yo, _____ (nombre completo), RUT, _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____



ANEXO 4

OFERTA ECONÓMICA

ITEMIZADO BOMBAS SUMERGIBLES JARDIN INFANTIL RABITO COPIAPO			
ITEM	Detalle	UNIDAD	NETO
1	- Instalación de fichas técnicas tipo diario de vida por elemento.		
2	- Revisión de motores (Amperaje y Voltaje)		
3	- Revisión de circuitos eléctricos.		
4	- Revisión y control de presión de estanques hidroneumáticos		
5	- Revisión y mantenimiento de llaves y válvulas.		
6	- Revisión y ajuste de controles de comandos eléctricos.		
7	- Revisión y ajuste de contactores, presóstatos y temporizadores.		
8	- Revisión, pintura y limpieza de equipos.		
9	- Revisión, control y ajuste de válvula flotación.		
10	- Revisión y eliminación de filtraciones.		
11	- Instalación de fichas técnicas tipo diario de vida por elemento.		
12	- Revisión de motores (Amperaje y Voltaje)		
13	- Revisión de circuitos eléctricos.		
14	- Revisión y control de presión de estanques hidroneumáticos		
15	- Revisión y mantenimiento de llaves y válvulas.		
16	- Revisión y ajuste de controles de comandos eléctricos.		
17	- Revisión y ajuste de contactores, presóstatos y temporizadores.		
18	- Revisión, pintura y limpieza de equipos.		
19	- Revisión, control y ajuste de válvula flotación.		
20	- Revisión y eliminación de filtraciones.		
21	RETIRO DE AGUAS SERVIDAS		
22			
23			
24			

FIRMA CONTRATISTA



ANEXO 5

OFERTA TECNICA

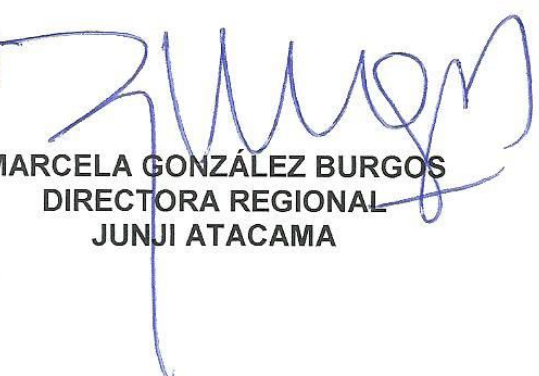
RAZON SOCIAL: _____
NOMBRE CONTACTO: _____
TELEFONO: _____
ESPECIFICACIONES TECNICAS
GARANTIA: _____
PLAZO DE ENTREGA: _____

Firma: _____

3º Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA


MGB/CGJ/AGO/MHC/mhc
DISTRIBUCIÓN:

- ♦ Unidad de Adquisiciones
- ♦ Oficina de Partes (con adjuntos)